



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES  
ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN/2022  
CT 17/2022**

En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas, del día diecinueve de agosto del año dos mil veintidós, los convocados asistentes en Sesión Virtual mediante la Plataforma de Microsoft Teams, con el objeto de evitar la propagación del Virus SARS-Co-V2(COVID19), integrantes del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres: **Lic. José Noel Pablo Tenorio**, Titular Encargado del Despacho de la Unidad de Transparencia; **Mtra. Elizabeth Navarrete Alba**, Titular del Órgano Interno de Control y el **Lic. José Luis Hernández Espíndola**, Coordinador de Archivos; así como el personal invitado: **Lic. Ramón Delgado Urban**, Subdirector del Plantel 6 “Vicente Guerrero”, **Lic. María de Jesús Lezama Lozano**, la **Lic. Ana Corina Garcés Montealegre**, y el **Lic. Erik Bermúdez Rojas**, atendieron el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Declaración del quórum legal
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día
3. Revisión de los alegatos que atenderán la admisión del recurso de revisión RRA 11403.22.22 derivado de la respuesta proporcionada en la solicitud de información 330007022000114, atendida por la Dirección de Evaluación, Asuntos del Profesorado y Orientación Educativa.
4. Revisión y en su caso, aprobación de la Versión Pública de la respuesta a la solicitud de información 330007022000112, cuyo tema fue las quejas en expediente del docente Neri Tapia del plantel 6.
5. Revisión y en su caso, aprobación de la Versión Pública de la respuesta a la solicitud de información 330007022000113, cuyo tema fue las quejas en expediente del docente Domínguez Laguna del Plantel 6 “Vicente Guerrero”
6. Revisión y en su caso, aprobación de la Versión Pública de la respuesta a la solicitud de información 330007022000123, cuyo tema fue oficio o correo que atendió la queja de la CNDH.
7. Revisión y en su caso, aprobación de los alegatos que atenderán la admisión del recurso 11404.22 derivado de la respuesta a la solicitud de información 330007022000092 donde se requirió información del “comité de estudiantes” del Plantel 6 “Vicente Guerrero”;
8. Revisión y en su caso, aprobación de los alegatos que atenderán la admisión del recurso 11624.22 derivado de la respuesta a la solicitud de información 330007022000107 donde se requirió información sobre compatibilidad de empleo de personal administrativo.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

1. Declaración de quórum legal: **Constituido.**





2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día: **Aprobado.**
3. Para el punto 3 del orden del día, revisión de los alegatos que atenderán la admisión del recurso de revisión RRA 11403.22/22 derivado de la respuesta proporcionada en la solicitud de información 330007022000114, atendida por la Dirección de Evaluación, Asuntos del Profesorado y Orientación Educativa, se estableció el siguiente:

**ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Décima Séptima sesión, del día diecinueve de agosto del año dos mil veintidós, llevó a cabo la revisión de los alegatos que atenderán la admisión del recurso de revisión RRA 11403.22/22 derivado de la respuesta proporcionada en la solicitud de información 330007022000114, atendida por la Dirección de Evaluación, Asuntos del Profesorado y Orientación Educativa, determinándose con sustento en el Artículo 156 fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás relativos y aplicables del marco normativo que regula la materia, tomar conocimiento de los alegatos proporcionados por la citada Dirección, para su remisión correspondiente a las instancias competentes del INAI y al hoy recurrente, bajo la más estricta responsabilidad de la Unidad Administrativa que los formuló y que proporcionó la información recurrida.**

4. Para el punto 4, vinculado con la revisión y en su caso, aprobación de la Versión Pública de la respuesta a la solicitud de información 330007022000112, cuyo tema fue las quejas en expediente del docente Neri Tapia del Plantel 6 "Vicente Guerrero". se estableció el siguiente:

**ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Décima Séptima sesión, del día diecinueve de agosto del año dos mil veintidós, en el orden del día de los asuntos que se abordaron, se consideró el relacionado con la revisión de la Versión Pública de la respuesta a la solicitud de información 330007022000112, cuyo tema fue las quejas en expediente del docente Neri Tapia del Plantel 6 "Vicente Guerrero", y en razón de que no se recibió por parte de la mencionada Dirección, la citada versión pública, con el presente Acuerdo, se deja constancia de dicha situación, para las responsabilidades que se derivarán para el Titular del mencionado Plantel, y una vez que se reciba, ya fuera de término, el Comité de Transparencia determinará lo procedente, en sesión expreso.**

5. Para el punto 5, vinculado con la revisión y en su caso, aprobación de la Versión Pública de la respuesta a la solicitud de información 330007022000113, cuyo tema fue las quejas en expediente del docente Domínguez Laguna del Plantel 6 "Vicente Guerrero", se estableció el siguiente:

**ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Décima Séptima sesión, del día diecinueve de agosto del año dos mil veintidós, de acuerdo a sus atribuciones legales, llevó a cabo la revisión y en su caso, aprobación de la Versión Pública de la respuesta a la solicitud de información 330007022000113, cuyo tema fue las quejas en expediente del docente Francisco Domínguez Laguna del Plantel 6 "Vicente Guerrero", y del análisis correspondiente, al observarse aún inconsistencias con la versión pública, en la presente Sesión se determinó REVOCAR la información recibida, con las responsabilidades que se derivarán para el Titular del mencionado Plantel, y una vez que se reciba fuera término la información, el Comité de Transparencia determinará lo procedente, en sesión expreso.**



6. Para el punto 6, vinculado con la revisión y en su caso, aprobación de la Versión Pública de la respuesta a la solicitud de información 330007022000123, cuyo tema fue oficio o correo que atendió la queja de la CNDH, se estableció el siguiente:

**ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Décima Séptima sesión, del día diecinueve de agosto del año dos mil veintidós, de acuerdo a sus atribuciones legales, llevó a cabo la revisión y en su caso, aprobación de la Versión Pública de la respuesta a la solicitud de información 330007022000123, cuyo tema fue oficio o correo que atendió la queja de la CNDH, y del análisis correspondiente, se determinó con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, la versión pública analizada, bajo la más estricta responsabilidad del Servidor Público que la proporcionó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.**

7. Para el punto 7, vinculado con la revisión y en su caso, aprobación de los alegatos que atenderán la admisión del recurso 11404/22 derivado de la respuesta a la solicitud de información 330007022000092 donde se requirió información del "Comité de Estudiantes" del Plantel 6 "Vicente Guerrero", se estableció el siguiente:

**ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Décima Séptima sesión, en el orden del día, se consideró el tema relacionado con la aprobación de los alegatos que atenderán la admisión del recurso 11404/22 derivado de la respuesta a la solicitud de información 330007022000092 donde se requirió información del "Comité de Estudiantes" del Plantel 6 "Vicente Guerrero", atendida por el citado Plantel, y en razón de que no se recibieron por parte de la mencionada Dirección, los alegatos correspondientes, porque no los generó aun cuando se le solicitaron en tiempo y forma, con el presente Acuerdo, se deja constancia de dicha situación y el recurso de inconformidad tendrá que seguir su curso correspondiente.**

8. Para el punto 8, vinculado con la revisión y en su caso, aprobación de los alegatos que atenderán la admisión del recurso 11624/22 derivado de la respuesta a la solicitud de información 330007022000107 donde se requirió información sobre compatibilidad de empleo de personal administrativo, se estableció el siguiente:

**ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Décima Séptima sesión, del día diecinueve de agosto del año dos mil veintidós, llevó a cabo la revisión y en su caso, aprobación de los alegatos que atenderán la admisión del recurso 11624/22 derivado de la respuesta a la solicitud de información 330007022000107 donde se requirió información sobre compatibilidad de empleo de personal administrativo, determinándose con sustento en el Artículo 156 fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás relativos y aplicables del marco normativo que regula la materia, con el objeto de estar en condiciones de brindar la información, se solicitará a la oficina de Personal en Plantel y a la Subdirección de Administración de Personal, ampliar la búsqueda de la información y de lo que se obtenga, se revisará en la siguiente sesión**



No habiendo más asuntos que tratar, la presente Sesión se dio por concluida a las diecisiete horas con diez minutos del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen, los asistentes que a continuación se relacionan:

**EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES**

**LIC. JOSÉ NOEL PABLO TENORIO**  
Titular Encargado del Despacho de la Unidad de Transparencia

**LIC. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ ESPÍNDOLA**  
Coordinador de Archivos del Colegio de Bachilleres

**MTRA. ELIZABETH NAVARRETE ALBA**  
Titular del Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres.

**PERSONAL INVITADO**

**LIC. RAMÓN DELGADO URBAN**  
SUBDIRECTOR DEL PLANTEL 6 "VICENTE GUERRERO"

**LIC. MARÍA DE JESÚS LEZAMA LOZANO**

**LIC. ANA CORINA GARCÉS MONTEALEGRE**

**LIC. ERIK BERMÚDEZ ROJAS**

Esta página corresponde al Acta de la Décima Séptima Sesión del 2022, del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, celebrada el día diecinueve de agosto de dos mil veintidós y firmada en cuatro tantos y quedando un original en poder de cada uno de sus integrantes.  
CONSTE-----

